MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

Santiago de Cali, 05 de Junio de 2020

Señora Coronel
BEATRIZ SILVA MIRANDA
Gerente de Proyecto proceso 308-DMCAL-2020

Asunto: Evaluación técnica del proceso de Mínima Cuantía N° 308/DMCAL/2020 cuyo objeto es la **"EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR (LENTES OFTÁLMICOS Y LENTES DE CONTACTO) E INSUMOS ÓPTICOS (MONTURAS OFTÁLMOLOGICAS) PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESM BAPAL-BUGA, DURANTE LA VIGENCIA 2020".**

PARTICIPANTES:

OPTICARE

5.1 ESPECIFIACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente deberá presentar el cumplimiento de especificaciones técnicas excluyentes de los bienes y/o servicios que ofrece, conforme a la descripción de las mismas en el **ANEXO 2** "Especificaciones Técnicas", que son de obligatorio cumplimiento, para lo cual debe diligenciar correcta y completamente el anexo 2 del complemento a la invitación publica:

DESCRIPCION								CUMPLE	NO CUMPLE
RANGOS LENTES TERMINADOS									
MONOFOCALES									
NOMBRE Y No DEL ITEM		COD SAP	CODIGO UNSPSC	PRODUCTO	PRESENTACION				
					ESFERA	CILINDRO	UNIDAD MEDIDA		
BLANCOS	1	2503743	42142902	CR39	0,00A +/-5,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	2	2503744	42142902	POLICARBONATO ESFERICO	0,00 A -5,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

	3	2503949	42142902	LENTE ALTO INDICE	-6,00 A +4,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
ANTIREFLEJO	**4**	2503743	42142902	CR39 ANTIREFLEJO	-4,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	5	2504464	42142902	CR 39 ANTIREFLEJO UV	-4,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	6	2503737	42142902	POLICARBONATO ANTIREFLEJO	-4,00A+4,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	7	2504464	42142902	ALTO INDICE ANTIREFLEJO HIDROFOBICO	-6,00A +4,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	8	2504464	42142902	ALTO INDICE ANTIREFLEJO COLOR SUPERHIDROFOBICO	-1,00A +1,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	9	2504464	42142902	POLICARBONATO ANTIREFLEJO HIDROFOBICO	-3,00A +3,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
LENTES FOTOSENCIBLES	**10**	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS	-2,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	11	2503913	42142902		-2,25	-0,25A -1,75	UNIDAD	X	
	12	2503913	42142902		-2,5	-0,25A -1,50	UNIDAD	X	
	13	2503913	42142902		-2,75	-0,25A -1,25	UNIDAD	X	
	14	2503913	42142902		-3	-0,25A -1,00	UNIDAD	X	
	15	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ	-2,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	16	2503913	42142902		-2,25A -3,00	-0,25A -1,00	UNIDAD	X	
	17	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS CON AR	-1,50A +1,50	-0,25A -1,00	UNIDAD	X	
	18	2503913	42142902	POLI-AR FOTOSENSIBLE	NEUTRO	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	19	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +1,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	20	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-4,00A +3,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	21	2503913	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	22	2504464	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR	-3,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

				SUPERHIDROFOBICO					
	23	2504464	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +1,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	24	2582590	42142902	POLARIZADO CR	NEUTRO		UNIDAD	X	
BIFOCALES Y PROGRESIVOS								**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
NOMBRE Y No DEL ITEM				**PRODUCTO**	**ESFERAS**	**ADICION**	**UNIDAD MEDIDA**		
BIFOCALES Y PROGRESIVOS			42142902	BIFOCAL FLAT TOP CR39	0,00A +3,00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
			42142902	INVISIBLE CR39	0,00A+3,00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
			42142902	PROGRESIVOP GAMA BAJA CR39	0,00A +2,00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
	28	2582641	42142902	PROGRESIVOGAMA BAJA CR AR SUPERHIDROFOBICO	0,00A +2,00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
RANGOS LENTES TALLADOS									
MONOFOCALES									
NOMBRE Y No DEL ITEM		**CODIGO SAP**	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**ESFERA**	**CILINDRO**	**UNID. MEDIDA**		
BLANCOS	**29**	2502648	42142902	CR39	0,00A +/-5,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	30	2583661	42142902	POLICARBONATO ESFEROCILINDRO	0,00 A -5,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	31	2582627	42142902	CR39	-6,00 A +6,00	-4,00A -6,00	UNIDAD	X	
ANTIREFLEJO	**32**	2504464	42142902	CR39 ANTIREFLEJO	-4,25A +6,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	33	2504464	42142902	Cr39 ANTIREFLEJO UV	-4,00A +2,00	-0,25A -2,00	UNIDAD	X	
	34	2583660	42142902	POLICARBONATO ANTIREFLEJO	-4,00A+4,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
FOTOSENSIBLES	**35**	2503906	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS	-3,25A +6,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	36	2503906	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ	-6,00A +6,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	37	2503906	42142902	CR FOTOSENSIBLE GRIS	-1,75A +6,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

	38	2503906	42142902	CON AR	NEUTRO A -6,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	39	2503906	42142902	CR FOTOSENSIBLE CAFÉ CON AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +1,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	40	2503747	42142902	POLICARBONATO FOTOSENSIBLE GRIS	-4,00A +3,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	41	2503747	42142902	POLICARBONATO FOTOSENSIBLE CAFÉ	-2,00A +2,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	42	2504464	42142902	POLICARBONATO FOTOSENSIBLE GRIS ANTIREFLEJO HIDROFOBICO	-3,00A +2,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	43	2504464	42142902	POLICARBONATO FOTOSENSIBLE CAFÉ AR SUPERHIDROFOBICO	-2,00A +1,00	-2,25A -4,00	UNIDAD	X	
	44	2504464	42142902	POLARIZADO CR	NEUTRO		UNIDAD	X	
BIFOCALES Y PROGRESIVOS									
NOMBRE Y No DEL ITEM		**CODIGO SAP**	**CODIGO UNSPSC**	**PRODUCTO**	**ESFERAS**	**ADICION**	**UNIDAD MEDIDA**		
BIFOCALES Y PROGRESIVOS	**45**	2582638	42142902	BIFOCAL FLAT TOP CR39	NEGATIVOS /CIL -2,00/-6,00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
	46	2582638	42142902	INVISIBLE CR39	NEGATIVOS /CIL -2,00/-6,00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
	47	2582596	42142902	LENTE BIFOCALES ESFERA NEGATIVA	CILINDRO MAYOR DE – 6.25	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
	48	2582599	42142902	LENTES BIFOCALES POSITIVOS	CILINDRO DE – 4.25 HASTA – 6.00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
	49	2582641	42142902	PROGRESIVOS POSITIVOS O NEGATIVOS GAMA BAJA	CILINDRO DE – 2.25 HASTA – 6.00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
	50	2582643	42142902	PROGRESIVOS POSITIVOS O NEGATIVOS GAMA MEDIA	CILINDRO DE – 2.25 HASTA – 6.00	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	
	51	2582646	42142902	PROGRESIVOS POSITIVOS O NEGATIVOS	CILINDRO DE – 2.25 HASTA	+1,00A +3,00	UNIDAD	X	

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

				GAMA ALTA	– 6.00				
MONTURAS PARA NIÑO									
MONTURAS	**52**	2582582	42142902	METALICA	UNIDAD			X	
	53	2503244	42142902	PASTA	UNIDAD			X	
	54	2582583	42142902	PLASTICO FLEXIBLE RESISTENTE NO DEFORMABLE	UNIDAD			X	
MONTURAS PARA ADULTOS									
MONTURAS	**55**	2582584	42142902	METALICA ACERADA	UNIDAD			X	
	56	2582585	42142902	METALICA ECONOMICA	UNIDAD			X	
	57	2582585	42142902	METALICA EJECUTIVA	UNIDAD			X	
LENTES DE CONTACTO									
LENTES DE CONTACTO	**58**	2582764	42142902	BLANDOS CONVENCIONALES	PAR			X	
	59	2582764	42142902	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO ESFÉRICOS	CAJA X 6			X	
	60	2582765	42142902	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO TORICOS	CAJA X 6			X	
	61	2582764	42142902	BLANDOS REEMPLAZO PROGRAMADO MULTIFOCAL	CAJA X 6			X	
	62	2582609	42142902	RIGIDO GAS PERMEABLE DK BAJO	PAR			X	
	63	2582609	42142902	RIGIDO GAS PERMEABLE DK MEDIO	PAR			X	
	64	2582609	42142902	RIGIDO GAS PERMEABLE DK ALTO	PAR			X	

5.2 **REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES**

Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluaran **"CUMPLE" o "NO CUMPLE",** conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

N°	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**REGISTRO SANITARIO INVIMA:** EL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI TENDRÁ EN CUENTA ÚNICAMENTE LAS PROPUESTAS CUYOS BIENES TENGAN VIGENTE EL REGISTRO SANITARIO EXPEDIDO POR EL INVIMA AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN; PARA LO CUAL EL PROPONENTE DEBE ANEXAR LAS COPIAS TANTO DEL REGISTRO SANITARIO COMO DEL TOTAL DE LAS RESOLUCIONES MODIFICATORIAS, LAS CUALES DEBEN SER LEGIBLES EN TODAS SUS PARTES Y SOLO SE ACEPTARÁ UN REGISTRO SANITARIO POR MATERIAL O INSUMOS OFERTADO. CUANDO EL REGISTRO SANITARIO SE ENCUENTRE EN TRÁMITE DE RENOVACIÓN O MODIFICACIÓN, SE DEBE ANEXAR LA COPIA DE LAS RESPECTIVAS AUTORIZACIONES O DE LAS SOLICITUDES EFECTUADAS ANTE EL INVIMA, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL DECRETO 677 DE 1995, ASÍ COMO LA COPIA DEL REGISTRO SANITARIO VENCIDO. NO SE TENDRÁN EN CUENTA LOS DOCUMENTOS DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN QUE ESTÉN RADICADOS POR FUERA DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 677 DE 1995. LOS CUÁLES SERÁN ENTREGADOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ASIGNADOS; ASÍ MISMO LA PROPUESTA DEBERÁ TRAER LOS REGISTROS INVIMA DE LOS ELEMENTOS EN TOTAL ORDEN NUMÉRICO DE LOS ÍTEMS A OFERTAR SO PENA DE SER RECHAZADA POR EL COMITÉ EVALUADOR.	X		
2	**CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURAS O CERTIFICADO DE DISTRIBUCION:** DEBE ANEXAR CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA SI QUIEN OFERTA ES EL FABRICANTE, DE LO CONTRARIO DEBERÁ ANEXAR UN CERTIFICADO QUE LO ACREDITE COMO VENDEDOR DEL FABRICANTE O DE UN DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y REPRESENTANTE DE LOS ELEMENTOS OFERTADOS, LA AUTORIZACIÓN NO DEBERÁ SER SUPERIOR A TREINTA DÍAS ANTES DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	X		
3	**CERTIFICADO DE GARANTIA:** EL OFERENTE DEBERÁ ACREDITAR GARANTÍA DE LOS ELEMENTOS A SUMINISTRAR INDICANDO LAS CONDICIONES DE DICHA GARANTÍA, APLICABILIDAD Y SUS BENEFICIOS. EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR QUE LOS ELEMENTOS SOLICITADOS, CUMPLEN CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" Y QUE CORRESPONDEN A CADA UNO DE LOS ÍTEMS OFERTADOS Y EXIGIDOS EN LA DESCRIPCIÓN CONTENIDA EN LAS NORMAS TÉCNICAS SANITARIAS Y/O ESPECIFICACIONES SEÑALADAS. QUIEN OFERTE ESTOS ELEMENTOS, DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA DE ACUERDO CON EL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA INVITACIÓN A OFERTAR QUE LOS PROPONENTES DEBEN ENTREGAR EN SU OFERTA, EN TODOS LOS ÍTEMS DE LA REFERENCIA TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS QUE ESTÁN OFERTANDO, SIGUIENDO LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, ASÍ COMO EN SU COMPOSICIÓN, PRESENTACIÓN, CONCENTRACIÓN, VOLUMEN, LONGITUDES, MEDIDAS MÉTRICAS. DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS.	X		
4	**TÉRMINO DE RESPUESTA GARANTÍA:** EL TÉRMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA NO DEBE SER SUPERIOR DE CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL REQUERIMIENTO HECHO AL CONTRATISTA POR PARTE DEL ORDENADOR DEL GASTO DEL DMCAL PREVIO INFORME DEL SUPERVISOR, EN EL EVENTO DE QUE EL BIEN RESULTE DEFECTUOSO PARA SER REMPLAZADO POR EL CONTRATISTA. ESTARÁN A CARGO DEL CONTRATISTA TODOS LOS COSTOS EN QUE DEBA INCURRIR EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER DE GARANTÍA. EL MATERIAL DE REPOSICIÓN DEBE SER ENTREGADO EN EL MISMO LUGAR DE ENTREGA DEL PRESENTE PROCESO, BAJO LA MISMA NORMA TÉCNICA Y/O SUPERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL PROCESO CONTRACTUAL.	X		
5.	**EXPERIENCIA:** EL PROPONENTE DEBE DEMOSTRAR HABER CELEBRADO Y EJECUTADO A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO CONTRATOS CON ENTIDADES PUBLICAS O/Y PRIVADAS CUYO OBJETO TENGA ESTRECHA RELACION CON EL DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, LA SUMATORIA TOTAL DEL O DE LOS ALLEGADOS DEBE SER IGUAL O SUPERIOR AL 70% DEL PRESUPUESTO OFICIAL EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION, PARA LA CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA	X		

	DEBE PRESENTARSE COPIAS DE LOS CONTRATOS REALIZADOS O CERTIFICADOS DE CONTRATOS QUE CONTENGAN COMO MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACION: 1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio. 2. NIT de la empresa contratante. 3. Cargo de quien expide la certificación. 4. Fecha de la certificación. 5. Nombre o razón social del contratista. 6. Objeto del contrato. 7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato. 8. Valor del Contrato.			

5.3 ASPECTOS COMPLEMENTARIOS PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS

Los diferentes lentes oftálmicos a ofertar podrán ser importados o fabricados en el país bajo las diferentes normas ISO y/o ANSI y bajo los parámetros determinados por el decreto No 1030 del 10 de marzo de 2007.
Se deben anexar los respectivos certificados de importación.
Si el oferente no cuenta con laboratorio propio, estará en condiciones de subcontratar el servicio, pero será responsabilidad de él.
Todos los lentes ofrecidos deberán contar con una garantía respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, y formula. Dicha garantía deberá ser mínimo de 6 meses.
Para esta verificación el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal.

CUMPLE

5.4 MONTURAS

CARACTERÍSTICAS

El oferente debe cotizar monturas que tengan las siguientes características:
Materiales.
1. Metal: Deben ser elaboradas en materiales metálicos. No se aceptaran monturas en aluminio.
2. Plásticas: Dentro de las cuales se incluyen materiales como el Acetato, Propionato, Poliamide, Polietileno, Polipropileno.
De acuerdo con el material ofrecido, los enchapes utilizados en las monturas deberán presentar las siguientes características:
1. Para las monturas terminadas en dorado, certificar la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, y certificar el baño en laca.
2. Para las monturas terminadas en Plateado, deben venir galvanizadas y baño en laca.
3. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electroestáticas y con laca horneada.
Características propias.
Estas serán específicas según los materiales, así:
1. Metálicas: Curvatura frontal, ángulo pantoscópico, que debe oscilar entre 8 y 15 grados, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona y antialérgicos, Brazos escualizables con terminales forrados.
2. Plásticas: Material flexible y con memoria, banda elástica, curvatura frontal y ángulo pantoscópico.
Las monturas a ofertar deben están dirigidas tanto para niños como para adultos.
Todas las monturas ofrecidas deben tener anexo los catálogos que contengan las fichas técnicas correspondientes por referencia.

Origen
Las monturas importadas deben tener el respectivo certificado de importación, legible, en donde se demuestre las características de la montura.
Garantía
Las empresas oferentes deberán presentar un certificado de garantía por la totalidad de las monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía, el cual deberá de ser mínimo de un año a partir de la entrega del trabajo independientemente del plazo de la ejecución del contrato.
Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la Dirección de Sanidad ni para el paciente.
Para esta verificación el oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal.

CUMPLE

5.5 LENTES DE CONTACTO

"DECRETO 1030 DEL 30 DE MARZO DE 2007"

ARTICULO 2 "DEFINICIONES"

"Aquellos que reposan directamente sobre la córnea, y/o la esclera flotando sobre la película lagrimal. Están fabricados de material plástico como el metíl metacrilato, el hidrogel de silicona, los materiales fluorados y se presentan bajo la modalidad de duros, blandos, gas permeable, de uso diario, de uso prolongado, desechables, bifocales, progresivos, tóricos y bitóricos, cosméticos y terapéuticos"

Los anteriores dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular, deben ser presentados según el listado propio a manejar por parte de cada proponente. Es de recordar que para la asignación y aprobación de estos lentes se debe contar con autorización de la Dirección de Sanidad Ejercito.

Por cada referencia se debe acreditar su respectiva ficha técnica donde se describa claramente sus diferentes características de diseño, material, poderes, cubas, diámetro entre otros.

Tipos de lentes de contacto ofertar

Lentes de contacto blandos esféricos

Lentes de contacto blandos tóricos

Lentes de contacto rígidos gaspermeables

Lentes de contacto cosmoprotesicos

Lentes de contacto terapéuticos

Garantía

El oferente deberá presentar las garantías que ofrecen los laboratorios fabricantes de lentes de contacto.

Calle 5 No 83-00 Cantón Militar pichincha
Correo. precontractualhomro3015@gmail.com
Cali – valle del cauca
Tel. 3240578

CUMPLE

5.6 FILTRO ULTRAVIOLETA (U.V

Protección de la radiación U.V

Este tipo tratamiento debe tener la característica de proteger el 99% de la radiación U.V.

Entre las principales fuentes que emiten rayos ultravioletas están el sol, la luz fluorescente y los computadores.

La protección aplicada a los lentes oftálmicos deberá garantizar la absorción de la luz ultravioleta.

CUMPLE

CONCLUSION DE LA EVALUACION TECNICA:

Una vez verificados los requisitos de orden técnico solicitados en el complemento a la invitación para el proceso de mínima cuantía N° 299-DMCAL-2020 se puede establecer que la entidad **OPTICARE,** CUMPLE Técnicamente con lo solicitado, razón por la cual se habilita técnicamente y se le recomienda al Gerente del Proyecto que continúe con el proceso de adjudicación.

CP LÓPEZ LLANO ANDRÉS
Comité Técnico Evaluador Proceso No. 308-DMCAL-2020

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO